

Causa eKogui	Ejecución del mecanismo	Mecanismo ¿cómo?	Área responsable ¿quién?	Reporte de cumplimiento
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	Desde la Oficina de Gestión Humana se realizará un análisis de la normatividad en materia prestacional y de seguridad social de los docentes y los administrativos, a fin de proferir directrices que revelen los criterios base para liquidar las diferentes tipologías de prestaciones sociales y, así tomar medidas para evitar reclamaciones administrativas y posteriores debates judiciales.	Acto administrativo	Oficina de Gestión Humana y Área de Nómina y Compensaciones de esta dependencia.	Se expidió el INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS
CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	Se presentará ante el Consejo Superior Universitario un proyecto de rediseño institucional a cero (0) costo, acompañado del respectivo estudio técnico, tendiente a modificar y ampliar la planta de cargos de la institución.	Presentar proyecto de Rediseño Institucional a cero (0) costo.	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.	El Consejo Superior aprobó el Acuerdo Nro. 63 Por medio del cual se realiza el cambio de denominación y grado de unos cargos de la planta
INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	Capacitaciones en normativa interna de la universidad donde se muestre el esquema general de Acuerdos y las Resoluciones reglamentarias, como base para la correcta aplicación de disposiciones normativas y su integración con las prescripciones jurídicas nacionales. Esto, permitirá mitigar la consumación de daños antijurídicos y pago de sentencias judiciales en razón de ello.	Capacitación virtual	Secretaria General / Grupo Interno de Gestión Jurídica / Secretarios de las seis (6) Facultades.	En los años 2022 y 2023 se dio cumplimiento con las capacitaciones dadas a través de las jornadas de inducción y reinducción, con la capacitiación del Grupo de Control Disciplinario y las capacitaciones sobre derechos de petición impartida por el Grupo de Gestión Jurídica
COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	Desde la Oficina de Gestión Humana, con el visto bueno de la Secretaría General, se proyectará para posterior aprobación del Rector una resolución que defina las etapas de un procedimiento para determinar la inasistencia a laborar del personal administrativo y el incumplimiento de las horas que componen la labor académica por parte de los docentes. En todo caso, basado en el derecho al debido proceso definido en el art. 29 de la Constitución Política, los principios de la función administrativa del art. 209 de la Constitución Política concatenados con los criterios procedimentales del Decreto 1083 de 2015 y la norma especial aplicable a docentes (Decreto 1279 de 2002 -régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales-).	Acto administrativo	Oficina de Gestión Humana	Se expidió Resolución 1462 de 2022 "Por la cual se adopta procedimiento administrativo para el descuento de días no laborados sin justa causa."